

**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.** (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, 11 de mayo de 2016 ha acordado aumentar el capital social de Hispania, mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de Hispania celebrada el día 29 de junio de 2015 bajo el punto décimo del Orden del Día (el “**Aumento de Capital**”).

A continuación se detallan los términos y condiciones más relevantes del Aumento de Capital:

- **Importe del Aumento de Capital y acciones a emitir.** El importe nominal del Aumento de Capital es de 25.775.002 euros y se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 25.775.002 acciones ordinarias de la Sociedad, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta nominativas (las “**Acciones Nuevas**” y cada una de ellas, la “**Acción Nueva**”). Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal (esto es, un (1) euro) más una prima de emisión de 7,950 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 204.911.265,90 y un tipo de emisión de 8,950 euros por cada Acción Nueva (el “**Precio de Suscripción**”), debiendo ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias. El importe efectivo total del Aumento de Capital, considerando el Precio de Suscripción, ascenderá a 230.686.268 euros, o al importe que resulte, en su caso, en el supuesto de suscripción incompleta. Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”).
- **Destinatarios y derecho de suscripción preferente.** El Aumento de Capital está dirigido a todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 13 de mayo de 2016 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 18 de mayo de 2016 en Iberclear (ambos inclusive). A cada acción existente de la Sociedad le corresponderá un derecho de suscripción preferente y serán necesarios 16 derechos de suscripción preferente para suscribir 5 Acciones Nuevas. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en el Sistema de Interconexión Bursátil. Por tanto, aquellos inversores que adquieran derechos de suscripción preferente en el mercado podrán igualmente suscribir Acciones Nuevas. El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales y se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) y no será prorrogable. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones comprendidas entre dichas fechas.
- **Colocación y aseguramiento de las Acciones Nuevas.** Está previsto que la Sociedad, como emisor, y Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., como sociedad gestora de la Sociedad, suscriban

un contrato de colocación y aseguramiento con UBS Limited (*Sole Global Coordinator*), Goldman Sachs International y Morgan Stanley & Co. International Plc (*Joint Bookrunners*, junto con UBS Limited), como entidades aseguradoras (las “**Entidades Aseguradoras**”). Está previsto que sean objeto de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras las Acciones Nuevas que no se suscriban durante el periodo de asignación discrecional (excepción hecha de aquéllas que el equipo gestor de la Sociedad se ha comprometido a suscribir), y sujeto a ciertas condiciones en los términos habituales para estas operaciones.

- **Folleto informativo.** Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en los próximos días. Una vez registrado por la CNMV, el referido folleto informativo se pondrá a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad y en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como en la página web corporativa de Hispania ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)).

Adicionalmente, se informa sobre la suspensión del Contrato de Liquidez firmado con Beka Finance, S.V., S.A. conforme a la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, cuya firma fue notificada como Hecho Relevante número 225.352. La referida suspensión se ha realizado a los efectos de no alterar la ecuación de canje establecida para el Aumento de Capital. Tras la referida suspensión, la Sociedad cuenta a fecha de la presente con 109.991 acciones en autocartera.

Está previsto que la reanudación de operaciones al amparo del referido contrato de liquidez se produzca el primer día bursátil en el que los derechos de suscripción preferente comiencen a cotizar (esto es, previsiblemente, el día 16 de mayo de 2016).

Por último, se adjunta nota de prensa en relación con el Aumento de Capital.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016.

**Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.**

**ADVERTENCIA LEGAL**

---

El presente documento no constituye ni contiene, una oferta para la venta ni la solicitud de una oferta para la compra de valores (los “valores”) de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Sudáfrica o en cualquier otro lugar. En virtud del presente documento no se solicita la aportación de fondos, de valores, ni de cualquier otro tipo de contraprestación, y no se aceptará ninguna contraprestación que se envíe como respuesta al presente documento. Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin el preceptivo registro que establece el U.S. Securities Act de 1993, en su redacción actual (el “U.S. Securities Act”) o sin que se aplique cualquiera de las excepciones a la obligación de registro previstas en dicha norma o se trate de una operación no sujeta a dicha obligación. Los valores no han sido registrados según lo dispuesto en el U.S. Securities Act o en la legislación del mercado de valores que resulte de aplicación de Australia, Canadá, Japón o Sudáfrica. Sujeta a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o a, o por cuenta de o en beneficio de, cualquier nacional, residente o ciudadano de Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón. La Sociedad no pretende registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni realizar ninguna oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

El presente documento está dirigido únicamente a personas (i) que se encuentran fuera del Reino Unido, (ii) que tienen experiencia profesional en materia de inversiones, o (iii) a las que se refieren los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) (“*high net worth companies, unincorporated associations etc*”) de *The Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* u otras personas a las que de otra manera pueda ser legalmente comunicado (todas esas personas serán conjuntamente referidas como “las personas afectadas”). Las personas que no sean personas afectadas no pueden actuar basándose en el presente documento. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere la presente comunicación está únicamente a disposición de las personas afectadas y únicamente se suscribirá con las personas afectadas.

Ningún inversor debería adquirir (o suscribir) las acciones mencionadas en este anuncio salvo que lo haga atendiendo a la información contenida en el folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)).

**La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General a menos que el Consejo proponga el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la Sociedad de manera permanente (en cuyo caso, se requerirá a los accionista el voto favorable a tal propuesta).**